

J. Gobierno 21-05-2019

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2019, dictó, entre otras, la siguiente RESOLUCIÓN:

6º.- APROBACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LA "ASOCIACIÓN GRANADINA DE AMISTAD CON LA REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI DEMOCRÁTICA", PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS SAHARAUIS DE LA ZONA TINDUF EN ARGELIA, AÑO 2019.

La Sra. Diputada Delegada de Bienestar Social formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

1º.- Que en fecha 14 de marzo de 2018 se suscribió Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada y la Asociación Granadina de Amistad con la RASD.

2º.- Que la Asociación Granadina de Amistad con la RASD, en escrito presentado el 14 de febrero de 2019, en Registro General electrónico, solicitan firmar de nuevo el Convenio de colaboración suscrito el 14 de marzo de 2018, a efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos que se detallan en el mismo.

3º.- Que dado que en la actualidad se mantienen los motivos de interés público, social y el fin humanitario del proyecto, y como un número determinado de familias de la Provincia de Granada, acogerán de forma altruista a niños Saharauis de entre ocho y doce años, para que convivan con ellas durante el período aproximado de 2 dos meses.

4º.- Que en sesión Plenaria de fecha de 24 de julio de 2014, se aprueba, de forma separada e independiente a la Cooperación Internacional, continuar con el Programa "Vacaciones en Paz" de la Asociación Granadina de amistad con la República Árabe Saharaui Democrática.

5º.- Qué en virtud, del preceptivo suministro de información a la **BDNS** establecido en el Art. 20 LGS, y según dispone la Resolución dictada por la IGAE al efecto, se aporta la siguiente información de la Convocatoria con los campos que se cumplimentan:

- **Descripción de la convocatoria:**

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo es "SUBVENCIÓN NOMINATIVA QUE FINANCIA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, Y LA ASOCIACIÓN GRANADINA DE AMISTAD CON LA R.A.S.D. PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN CON EL PUEBLO SAHARAUI "VACACIONES EN PAZ 2019", y puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

- **Finalidad.**

Código 5, Servicios Sociales y Promoción Social.

- **Tipo de beneficiario.**

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada.Tel.: 958 24 75 47 //53 //58. Fax: 958 24 75 81. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 11RN6418AOPzJSFUR7swOA== | | |
| Firmado Por | Maria Teresa Martín Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA | Estado | Fecha y hora |
| Observaciones | | Firmado | 23/05/2019 09:21:28 |
| Url De Verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/ | | |
| | | Página | 1/2 |



Código JSA, personas jurídicas que no desarrollan actividad económica.

- **Momento de justificación de las concesiones.**

Código pos, justificación posterior (al único o al último pago) La subvención deberá justificarse a los tres meses siguientes a la finalización del ejercicio económico correspondiente, o a la finalización del proyecto determinado.

- **Impacto de género.**

Código 3, Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

- **Actividad económica.**

Código 99.0 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

Por todo lo anterior, y visto el informe del Técnico de Gestión de Administración General, y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019, de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre y el Reglamento General de Subvenciones 887/2006 de 21 de julio.

PROPONGO:

Primero.- Aprobar la concesión de la subvención nominativa a la Asociación Granadina de Amistad con la R.A.S.D., que asciende a 50.000€ y que financia el programa de cooperación con el Pueblo Saharaui "Vacaciones en Paz 2019", y cuyo presupuesto desglosado en las siguientes partidas es: gestión administrativa 11.425,93€, captación, sensibilización, estudio social de familias, formación de familias, desplazamientos y dietas 2.000€, viajes de los niños y niñas acogidos, vuelos y autobuses 70.000€, siendo la suma total del presupuesto de 83.425,93€.

Segundo.- Aprobar la firma del Convenio de colaboración cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2019, entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y la Asociación Granadina de Amistad con la R.A.S.D., procediendo al pago de 50.000€ a dicha Asociación, en virtud de dicho Convenio. Éste tendrá efectos, en los términos y condiciones que se indican en el texto que se adjunta. Existiendo consignación presupuestaria suficiente en la partida 130 23107 48901 para el ejercicio 2019, y cumpliendo con los requisitos y trámites establecidos en la normativa que regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDSN)".

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta obrante en el expediente, y la Presidencia así lo resuelve.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada.

LA SECRETARIA GENERAL

SRA. DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 11RN64I8AOPzJSFUR7sWOA== | | |
| Firmado Por | Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA | Estado | Fecha y hora |
| Observaciones | | Firmado | 23/05/2019 09:21:28 |
| Url De Verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/ | | |
| | | Página | 2/2 |

